

y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de los que pretenda valerse.

Cádiz, 21 de septiembre de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 27 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de acto administrativo a don Raúl Troncoso Fernández, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, podrá comparecer en el plazo de un mes ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 3 de septiembre de 2010, acordando iniciar el procedimiento de desamparo y declarando la situación provisional de desamparo sobre el menor R.T.M. y en base de tal declaración tomar las medidas de protección con respecto a la misma, de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de tres meses, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 27 de septiembre de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 28 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de acto administrativo a don Raúl Troncoso Fernández, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 9 de septiembre de 2010, acordando iniciar el procedimiento de desamparo y declarando la situación provisional de desamparo sobre el menor J.T.M. y en base de tal declaración tomar las medidas de protección con respecto a la misma de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de tres meses, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 28 de septiembre de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 30 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 52/09. En relación con el expediente de protección abierto a la menor (Y.M.R.), hija de don Mario Martín Carrija, se acuerda notificar Trámite de Audiencia y Vista.

Granada, 30 de septiembre de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megias.

*ACUERDO de 28 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictado en los expedientes sobre protección de menores que se citan, por el que se acuerda iniciar el procedimiento de desamparo.*

Nombre y apellidos: Doña M.ª José Vázquez González y don Luis García García.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 17 de julio de 2009, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla acordó iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a los menores J., L. y A.G.V., y designar como Instructor del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados, en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, 1.ª planta.

Sevilla, 28 de septiembre de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*NOTIFICACIÓN de 25 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación del régimen de relaciones personales, adoptado en el expediente de protección de menores que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régi-

men de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre doña María Luisa Martínez Pedraza, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio por el que se le notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha de 25 de agosto de 2010, adoptada en el expediente de protección núm. 352-2006-21000331-1, relativo al/a la menor S.B.M., por el que se acuerda que el/la menor pueda disfrutar de un régimen de relaciones durante los periodos vacacionales escolares con su tía en Madrid, previa valoración del Equipo Técnico del Centro y de la Unidad Tutelar.

Dichas salidas podrán ser modificadas por los Técnicos de esta Unidad Tutelar ante cualquier incidencia siempre en el máximo interés y beneficio del/de la menor.

Huelva, 25 de agosto de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 28 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección por la que se constituye el acogimiento preadoptivo del menor con expediente de protección que se cita.*

Nombre y apellidos: Don Ignacio Cárdenas Cordero.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Ignacio Cárdenas Cordero en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Decreto de 282/2002, de 12 de noviembre, ha acordado constituir el acogimiento preadoptivo respecto al menor I.C.S. con número de expediente DPSE-352-2007-1174.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites de los artículos 779 y siguientes de la LEC en el plazo de dos meses o su conformidad en el plazo de 15 días hábiles.

Sevilla, 28 de septiembre de 2010.- El Delegado (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

*NOTIFICACIÓN de 30 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección por la que se acuerda la declaración de desamparo y el acogimiento familiar de la menor con expediente que se cita.*

Nombre y apellidos: Doña Emilia Rangel Segovia.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Emilia Rangel Segovia en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado declarar en situación de desamparo y constituir su acogimiento permanente a la menor con expediente de protección DPSE-352-2001-59.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional. De estar conforme deberá manifestar su aceptación al acogimiento en el plazo de 15 días hábiles.

Sevilla, 30 de septiembre de 2010.- El Delegado (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

*ANUNCIO de 29 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican las resoluciones de los expedientes de pensiones no contributivas de invalidez y jubilación que se detallan y que no han podido ser notificadas a los interesados.*

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las oportunas notificaciones sin que estas hayan surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio los actos dictados, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de este Organismo, sito en Granada, Ancha de Gracia, núm. 6, 1.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de las resoluciones dictadas.

Expte.: 18/0000482-I/03 Pensión no Contributiva de Invalidez. Acto que se notifica: Resolución de fecha 7.7.10. Notificado: Don Francisco Reyes Espinar Megías. Último domicilio: Camino de Beas (casa), 9. 18010, Granada.

Expte.: 18/0000057-I/09 Pensión no Contributiva de Invalidez. Acto que se notifica: Resolución de fecha 2.8.10. Notificado: Don Antonio Gómez Villareal. Último domicilio: C/ San Rafael, 9, 2.º D. 18198, Huétor Vega (Granada).

Expte.: 18/0000478-I/09 Pensión no Contributiva de Invalidez. Acto que se notifica: Resolución de fecha 24.8.10. Notificado: Doña M.ª Ángeles Guerrero Pleguezuelos. Último domicilio: Camino de Gójar, 42, puerta 62. 18151, Ogijares (Granada).

Expte.: 18/0000140-I/10 Pensión no Contributiva de Invalidez. Acto que se notifica: Resolución de fecha 20.8.10. Notificado: Don Jose Luis Nadal Caro. Último domicilio: C/ Padre Vázquez Alfalla, 26. 18600, Motril (Granada).